

ACTA 92

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medidas cautelares impuestas sobre bienes inmuebles
Radicado	11.001.60.00253.2006.80018.40
Diligencia	Alegatos de Conclusión
Postulado	Ramiro Vanoy Murillo
Fecha/Hora	Martes, 9 de julio de 2019. 9:08 a.m.
Solicitante	Doctora Adriana Restrepo Restrepo en representación de Teresita de Jesús Colorado Garcés y Omar Adolfo Colorado Garcés

La Magistratura concede el uso de la palabra a las partes e intervinientes para que procedan a presentar sus alegatos finales, precalificatorios o de conclusión.

INTERVIENE	RECORD
Apoderada de las solicitantes	00:08:00 a 02:09:00

Siendo las 11:22 de la mañana se hace un breve receso, la sesión de audiencia se reanuda siendo las 11:37 de la mañana, esta parte de la diligencia queda grabada en una segunda sección; acto seguido la Magistratura otorga el uso de la palabra al ente Fiscal para que presente los respectivos alegatos:

INTERVIENE	RECORD
Fiscal Dieciséis Delegado	00:00:13 a 01:13:00
Representantes de víctimas	01:13:00 a 01:34:00
Procurador Judicial y representante de víctimas indeterminadas	01:34:00 a 01:50:00

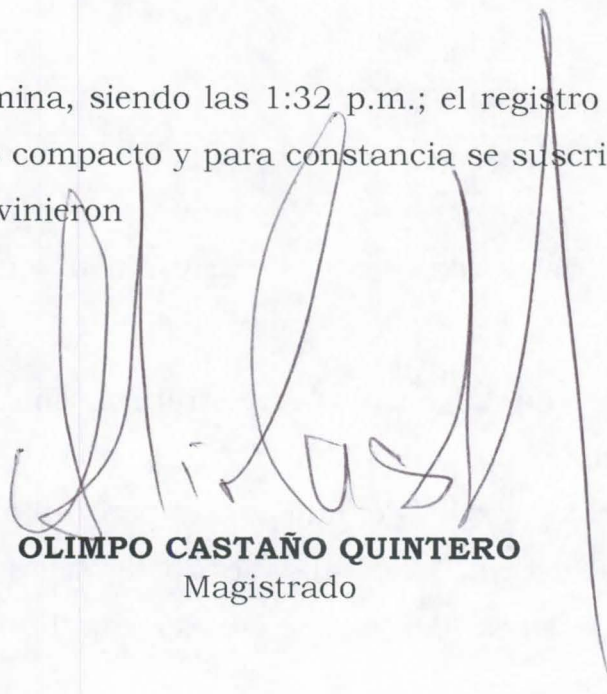
Antes de concluir esta diligencia la Magistratura señala que se desconocen las causas, si fue falla humana o técnica, pero no quedó grabada la instalación de esta sesión de audiencia, por tanto, advierte que esta diligencia se inició hoy 9 de julio de 2019, siendo las 9:08 a.m., la diligencia fue precedida por el Magistrado con Función de Control de

Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín; se trata diligencia de alegatos finales o de conclusión dentro del incidente de oposición de terceros a medidas cautelares de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo respecto de siete bienes inmuebles, ubicados en el municipio de Tarazá – Departamento de Antioquia; trámite incidental adelantado en el proceso que se sigue al postulado **RAMIRO VANOY MURILLO**, radicado 11.001.60.00253.2006.80018.40; trámite en el que figuran como solicitantes los señores Teresita de Jesús Colorado Garcés y Omar Adolfo Colorado Garcés. Acto seguido verifica la asistencia:

Apoderada de los solicitantes: Adriana Restrepo Restrepo; **Fiscalía Dieciséis Delegada ante la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** José Gilberto Zuluaga Ocampo, Carrera 28 17A-00, 408 80 00 ext.1924, Bogotá y 315 471 16 71, jose.zuluaga@fiscalia.gov.co; **Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas:** Juan Carlos Vásquez Rivera; **Representante de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:** Alex García Pulgarín; y, **Representantes de víctimas:** Ofaris Yalena Ramírez Galeano, Jorge Iván Palacio Ortiz, Luis Ramiro González Roldán y Francisco Iván Muñoz Correa, adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

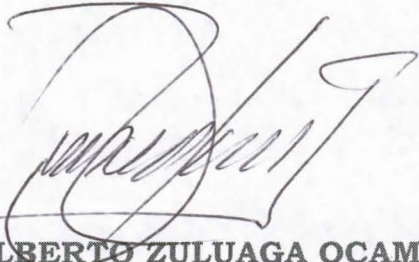
Una vez escuchados los alegatos de cada una de las partes e intervinientes, la Magistratura da por terminado el trámite incidental, en lo que respecta a ellos, por lo que una vez adopte la determinación que corresponda en derecho, fijará fecha y en audiencia pública la dará a conocer.

La audiencia se termina, siendo las 1:32 p.m.; el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron



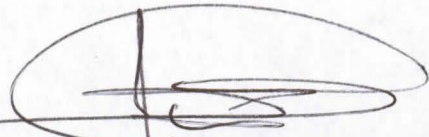
OLIMPO CASTAÑO QUINTERO
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 92 del 9 de julio de 2019.



JOSÉ GILBERTO ZULUAGA OCAMPO
Fiscal Dieciséis Delegado

Adriana Restrepo Rps
ADRIANA RESTREPO RETREPO
Apoderada de los Solicitantes



JUAN CARLOS VÁSQUEZ RIVERA
Procurador Judicial y Representante
De Víctimas indeterminadas

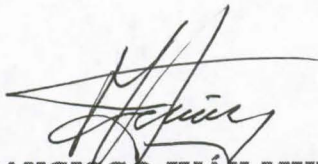


OFARIS YALENA RAMÍREZ GALEANO
Representante de Víctimas

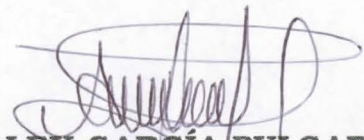


JORGE IVÁN PALACIO ORTÍZ
Representante de Víctimas

Luis Ramiro González Roldán
LUIS RAMIRO GONZÁLEZ ROLDÁN
Representante de Víctimas



FRANCISCO IVÁN MUÑOZ CORREA
Representante de Víctimas



ALEX GARCÍA PULGARÍN
Representante de la Unidad Administrativa
Especial Para la Atención y Reparación
Integral a las Víctimas Fondo para la
Reparación de las Víctimas

